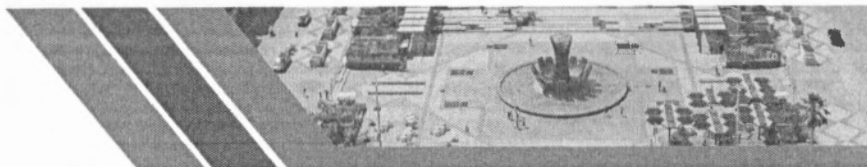




mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCION GERENCIAL N° 013-2026-GM-MPSM

Tarapoto, 19 de enero del 2026.

VISTO:

El Informe N°000033-2026-OL-GA-MPSM, de fecha 19 de enero del 2026, emitido por la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martín, solicitando la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el Ejercicio Fiscal 2026; y,

CONSIDERANDOS:

Que, el numeral 3 del artículo 139° de la Constitución Política del Perú establece, como principio de la función jurisdiccional, la observancia del debido proceso y la tutela jurisdiccional. Al respecto, el Tribunal Constitucional, ha señalado que el debido proceso es un derecho -por así decirlo- continente puesto que comprende, a su vez, diversos derechos fundamentales de orden procesal. También, se ha afirmado que: ***"(...) su contenido constitucionalmente protegido comprende una serie de garantías, formales y materiales, de muy distinta naturaleza, que en conjunto garantizan que el procedimiento o proceso en el cual se encuentre inmerso una persona se realice y concluya con el necesario respeto y protección de todos los derechos que en él puedan encontrarse comprendidos"***. En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado que ***"(...) el debido proceso los derechos que conforman su contenido esencial están garantizados no sólo en el seno de un proceso judicial sino también en el ámbito del procedimiento administrativo (...)"***.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

Que, de igual manera, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que ***"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico."***

Que, en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley de Procesamiento Administrativo General, Ley N° 27444 el sub numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que se le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, se DESIGNA como **GERENTE MUNICIPAL** de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN**, desde el 25 de julio de 2024, al **Abg. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO**.

Que, la Ley General de Contrataciones Públicas en vigencia es la Ley N° 32069, que entró plenamente en vigencia el 22 de abril de 2025, y mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, que aprueba el Reglamento de





mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas (vigente desde el 22 de abril de 2025). Modificado por Decreto Supremo N°001-2026-EF.

Que, mediante Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01 de fecha 05 de abril del 2025 se aprueba la **Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones"**, y mediante Resolución Directoral N°0041-2025-EF/54.01 de fecha 25 de diciembre del 2025 se modifica la directiva.

Que, de acuerdo con la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 en el numeral 6.3 del artículo 6, estable que: *Para la elaboración del PAC, la DEC agrupa las necesidades de la entidad contratante previstas en el CMN aprobado, en objetos contractuales, asignando el procedimiento de selección con modalidad o sin modalidad o la modalidad de contratación pública eficiente respectiva, de conformidad con el formato PAC que publique el OECE para tal efecto.*

Que, de acuerdo con la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 en el artículo 7, establece que: **Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y con el CMN aprobado, la autoridad de la gestión administrativa, o a quien esta delegue, aprueba el PAC formulado por la DEC, mediante la suscripción del formato PAC correspondiente que publique el OECE.**

Que, de acuerdo con la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 en el numeral 9.1 del artículo 9, establece que: **La DEC registra y publica el PAC en el SEACE de la PLADICOP, usando el Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras (CUBSO) del referido sistema; asimismo, publica el formato PAC en la sede digital de la entidad contratante en caso cuente con ella, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado, conforme a las disposiciones operativas que publique el OECE.**

Que, mediante Acuerdo de Consejo Municipal N° 118-2025-MPSM, de fecha 23 de diciembre del 2025, se aprueba el Proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2026.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 926-2025-MPSM, de fecha 29 de diciembre del 2025, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 del Pliego: Municipalidad Provincial de San Martín – Tarapoto.

Que, mediante Anexo 04: "Cuadro Multianual de Necesidades Bienes, Servicios y Obras", de fecha 09 de enero del 2026, se aprueba el Cuadro de Necesidades de la Municipalidad Provincial de San Martín, Periodo Fiscal 2026.

Que, mediante Informe N°000033-2026-OL-GA-MPSM de fecha 19 de enero del 2026, la Jefa de la Oficina de Logística, concluye solicitar la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026, de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2026, a fin de incluir las Contrataciones que se señalan en el Anexo N° 01, y la autorización para la Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y adicionalmente debe publicarse en el Portal Web de la Entidad, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01; asimismo recomienda emitir el acto resolutivo para cumplir con lo indicado en las Conclusiones.

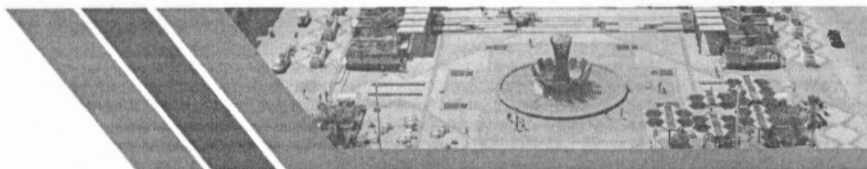
Que, en ese sentido teniendo en cuenta el informe emitido por la Oficina de Logística, solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2026, de la Municipalidad Provincial de San Martín para el ejercicio fiscal 2026, a fin de incluir las Contrataciones que se señalan en el Anexo N.º 01, y la autorización para la Publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE y adicionalmente debe





mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



publicarse en el Portal Web de la Entidad, en cumplimiento de la Directiva N° 002-2025-EF/54.01; asimismo recomienda emitir el acto resolutorio para cumplir con lo indicado en las Conclusiones, corresponde a la gestión administrativa pronunciarse respecto.

Por tanto, estando a lo señalado en los considerados precedentes, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Pública, al Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF y modificatorias, la Directiva N.º 0002-2025-EF/54.01 "Directiva que establece disposiciones para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones" aprobado por Resolución Directoral N°0010-2025-EF/54.01 y modificatorias, la Resolución de Alcaldía N° 466-2024-A-MPSM de fecha 25 de julio de 2024, y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; esta Gerencia Municipal;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, a fin de incluir las Contrataciones que se señalan en el Anexo N.º 01, y forma parte integrante de la presente resolución, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial de San Martin su registro y publicación de la presente Resolución (PAC) y su Anexo N° 01, en el SEACE de la PLADICOP.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de San Martin para el ejercicio Fiscal 2026, aprobado por el Artículo Primero de la presente Resolución, estará a disposición del público en la pagina WEB de la Municipalidad Provincial de San Martin: www.mpsm.gob.pe y en la Oficina de Logística, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N°260, Distrito de Tarapoto, Provincia y Región San Martín, sin costo alguno.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de San Martin, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
ABOG. WILIAN ALBERTO RÍOS TRIGOZO
GERENTE MUNICIPAL

WART/GM
C.c.
OL
Arch.

(E) RUC : 20154544007

(E) RUC : 20154544007

(E) RUC : 20154544007

VERSIÓN LEGIBLE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

901793-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

C) SIGLAS :

MPSM

F) PLIEGO :

301759

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

D) UNIDAD EJECUTORA :

301759

B) AÑO :

2026

E) RUC :

20154544687

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

N.º REF.	Item Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTERECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Revisar con enlace a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	NORMA APLICABLE	
																	DEPA	PROV	DIST									
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA N° 400 g APROX. PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y NUTRICION INFANTIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, PERIODO : -2026	5017107000207453	40 - Unidad	106307.00	1 - Soles		498877.90	22			00	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas		
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN, PERIODO : -2026		128166.00	1 - Soles		2619862.00	98			2 - Febrero	26 - Subasta Inversa Electrónica	Oficina de Logística	0 - Si			1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas			
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONES COMPACTADORES DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	1510150002332380 151015000309514 781815070094472	13 - Gaton 13 - Gaton 36 - Servicio	113094.00 15082.00 1.00	1 - Soles 1 - Soles 1 - Soles		2318222.00 301640.00 270000.00	22 22 22			09 06 01	01 98 09	3 - Marzo	1816 - Abreviada	Oficina de Logística	0 - Si		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMIONETAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	781815070094472	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		270000.00	22			09	01	09	3 - Marzo	1816 - Abreviada	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CARGADOR FRONTAL DE LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	7215450100231947	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		55000.00	22			09	01	98	4 - Abril	1816 - Abreviada	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	1883 - Concurso Público Abreviado	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	7710150002323324	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		50000.00	22			06	01	98	4 - Abril	1816 - Abreviada	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIOS DE PASAJES AEREOS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN	90121500225325	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		92240.00	22			09	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
8	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LLANTAS PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			333.00	1 - Soles		804913.88	22			09	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
							1	0 - NO		LLANTA 11R 22.5 20 PR TL DELANTERA	2517250300382188	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		130000.00	22			09	01							
							2	0 - NO		LLANTA 11R 22.5 20 PR TL POSTERIOR	2517250300382187	40 - Unidad	54.00	1 - Soles		130000.00	22			09	01							
							3	0 - NO		LLANTA 12 20 R 20 18 PR DELANTERA	2517250300382373	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		76000.00	22			09	01							
							4	0 - NO		LLANTA 12 20 R 20 18 PR POSTERIOR	2517250300382374	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		102000.00	22			09	01							
							5	0 - NO		LLANTA 14 02 24R	2517250300383168	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		18361.26	22			09	01							
							6	0 - NO		LLANTA 20 1.26 POSTERIOR	2517250300383180	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		7756.08	22			09	01							
							7	0 - NO		LLANTA 7.50-15 MIXTA	2517250300383220	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		2054.72	22			09	01							
							8	0 - NO		LLANTA 9 R22 MIXTA	2517250300383187	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		7822.24	22			09	01							
							9	0 - NO		LLANTA 13 R22 L DELANTERA	2517250300383176	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		10023.54	22			09	01							
							10	0 - NO		LLANTA 13 R22 R POSTERIOR	2517250300383176	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		24484.16	22			09	01							
							11	0 - NO		LLANTA 20 3.26 POSTERIOR	2517250300383193	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		73182.08	22			09	01							
							12	0 - NO		LLANTA 245/75R16	2517250400383644	40 - Unidad	72.00	1 - Soles		126000.00	22			09	01							
							13	0 - NO		LLANTA 260/70R16	2517250400383695	40 - Unidad	33.00	1 - Soles		33000.00	22			09	01							
9	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		BATERIA ALCALINA 12 V DE 21 PLACAS	2611170300383663	40 - Unidad	47.00	1 - Soles		34329.74	22			09	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si		Ley General de Contrataciones Públicas
10	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE CONDENSADORES PARA LA UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			687.00	1 - Soles		241294.14	22			09	01	98	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas	
							1	0 - NO		CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 14 UT) PARA DESPERDICIOS 120 L	241211000374279	40 - Unidad	654.00	1 - Soles		228800.00	22			09	01							
							2	0 - NO		CONTENEDOR DE POLIETILENO (MENOR A 14 UT) DE 1100 L CON TAPA Y RUEDA	241211000275669	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		5460.00	22			09	01							
							3	0 - NO		CONTENEDOR DE POLIETILENO DE BIOSEGURIDAD 120 L CON RUEDAS (MENOR A 14 UT)	241211000275669	40 - Unidad	30.00	1 - Soles		6934.14	22			09	01							
11	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE PAPEL BOND 75 g TAMANO A4	441150700005650	40 - Unidad	5116.00	1 - Soles		76740.00	22			09	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	 Ley General de Contrataciones Públicas	
12	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE TONER PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			400.00	1 - Soles		24400.00	22			09	01	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	 Ley General de Contrataciones Públicas	
							1	0 - NO		TONER COLOR NEGRO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	4410310300340938	40 - Unidad	383.00	1 - Soles		236200.00	22			09	01							
							2	0 - NO		TONER COLOR AMARILLO PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	4410310300355580	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		3000.00	22			09	01							
							3	0 - NO		TONER COLOR MAGENTA PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	4410310300355579	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2500.00	22			09	01							
							4	0 - NO		TONER COLOR CYAN PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	4410310300355578	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		3000.00	22			09	01							
13	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE LICUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN			3552.00	1 - Soles		495347.43	98				5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si		1796-Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas		
							1	0 - NO		ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO SAE 10W	151210400146114	40 - Unidad	10.00	1 - Soles		4637.00	22			09	01							
							2	0 - NO		ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO ISO 68	151210400146125	40 - Unidad	670.00	1 - Soles		69788.00	22			09	01							
							3	0 - NO		ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO HM-46	151210400234507	40 - Unidad	16.00	1 - Soles		7220.00	22			09	01							
							4	0 - NO		ACEITE SAE 40	151210100102216	40 - Unidad	547.00	1 - Soles		90255.00	22			09	01							
							5	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50 PETROLERO	151210100104177	40 - Unidad	218.00	1 - Soles		87439.80	22			09	01							
							6	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50	151210100209417	40 - Unidad	20.00	1 - Soles		560.00	22			09	01							
							7	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40	151210100146142	40 - Unidad	330.00	1 - Soles		126157.80	22			09	01							
							8	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 80W-140	151210800145144	40 - Unidad	498.00	1 - Soles		36263.20	22			09	01							
							9	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-40 GASOLINERO	151210100209676	40 - Unidad	49.00	1 - Soles		1668.00	22			09	01							
							10	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE TECNICO HASTA 300	151210200102207	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		15880.00	22			09	01							
							11	0 - NO		ACEITE MULTIGRADO 10W-50	151210100146176	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		3067.31	22			09	01							
							12	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA ATF	151210800309585	40 - Unidad	100.00	1 - Soles		1000.00	22			09	01							
							13	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE PARA TRANSMISION AUTOMATICA Y SISTEMA HIDRAULICO	151210800309867	40 - Unidad	150.00	1 - Soles		36250.00	22			09	01							
							14	0 - NO		ACEITE PARA SISTEMA HIDRAULICO SAE 10W	151210400146114	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		2200.00	22			09	01							
							15	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE 2T	151210100217186	40 - Unidad	960.00	1 - Soles		4240.00	22			09	01							
							16	0 - NO		ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W-90	1512108003096270	40 - Unidad	6.00	1 - Soles		2717.12	22			09	01							
							17	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE AFLUJADOR POR 300	151218002031600	40 - Unidad	24.00	1 - Soles		1000.00	22			09	01							
							18	0 - NO		ACEITE DE TRANSMISION SAE 80W	151210800012114	40 - Unidad	3.00	1 - Soles		1890.00	22			09	01							
							19	0 - NO		ACEITE LUBRICANTE PARA DIRECCION HIDRAULICA ATF	151210800309585	40 - Unidad	2.00	1 - Soles		1300.00	22			09	01							
14	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ACEITE DE TRANSMISION 7010	151210800309697	40 - Unidad	25.00	1 - Soles		3750.00	22			09	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	Ley General de Contrataciones Públicas	
15	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		TINTAS DE IMPRESION	4410310002030171	40 - Unidad	733.00	1 - Soles		733.00	22			09	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	Oficina de Logística	0 - Si	Ley General de Contrataciones Públicas	
16	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		MOBILIARIO EN GENERAL	561121020308338	40 - Unidad	79.00	1 - Soles		11210.00	22			09</								